DECRETO Nº 2009/2019.-

ERARDO ESPÍNDOLA ROJAS LCALLE ALDE DE ARICA

ARICA, 7 Febrero de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar C.I. 13.007.146-5, representante de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut Nº76.242.919-5; la Providencia Nº9752 Alcaldicia; Informe Turístico, de la Dirección de Turismo de fecha 9 de Enero de 2019; El Ordinario Nº 5/2019 de fecha 11 de Enero de 2019 de Inspecciones Generales que informa visita inspección en lugar de la actividad; El Ordinario Nº 422/2019 de la Dirección de Finanzas; Providencia Nº 923-I/19 de Alcaldía; Ley de alcoholes N°19.925, el articulo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a.-La solicitud s/n de fecha 13 de Diciembre del 2019, del Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar Rut 13.007.146-5, representante de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N° 76.242.919-5, que solicita autorización para realizar el evento "Festival Ecológico Arica Sun Festival" en local ubicado en Avenida Comandante San Martín Nº 381, Arica.
- b.- Nedelko Antonio Dekovic Escobar Rut 13.007.146-5, representante legal de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N°76.242.919-5 patente comercial rol 6-11831 con giro productora de eventos, catering y publicidad.
- c.- El Informe Turístico, de la Dirección de Turismo de fecha 9 de Enero de 2019, quien indica que la actividad contribuirá a ampliar y diversificar la oferta turística local y cumple con los requisitos para realizar el evento.
- d.-El Ordinario N°5 de fecha 11 de Enero de 2019, de Inspecciones Generales quienes indican que es facultad del alcalde autorizar el evento con venta de Alcohol.
- d.-Providencia Nº 923-1/19 del Alcalde que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la Ley de Alcoholes N°19.925.
- e.-Providencia N° 4348/19 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita patente de productora, detallada precedentemente.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar C.l. 13.007.146-5. representante de Nedelko Antohio Dekovic E.I.R.L., Rut Nº76.242.919-51, para realizar "Festival Ecológico Arica Sun Festival" con venta de alcohol, en local El Caleuche ubicado en Avenida comandante San Martín N°381, de Arica, los días 9 de Febrero de 2019, desde las 18.00 horas hasta el día 10 de Febrero de 2019, hasta las 04.00 horas.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo Nº8 Titulo III de la Ordenanza Nº06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Serviçios de Salud, Servicio PAYIDAD de Impuestos Internos para los fines correspondientes,

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

OS CASTILIÓ GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

LIDADOR

SECRETARIA MUNICIPAL &

CCG/MCC/MGP/JEHCH/mng.-